COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

Novena Sesión Ordinaria
7 de noviembre del 2013

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, el día viernes 07 de noviembre del 2013 siendo programada a las 10:00 horas, dando inicio a las 10:15 del mismo día; se reunieron en las oficinas que ocupa el Congreso del estado de Morelos ubicado en Calle Matamoros No. 11 Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, El Presidente Diputado Fernando Guadarrama Figueroa, Los Secretarios Diputado Juan Carlos Rivera Hernández y Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, los vocales, Diputado Jordi Messeguer Gally, Diputada Rosalina Mazari Espín, Diputado Raúl Tadeo Nava, Diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya, Diputado Alfonso Miranda Gallegos y Diputado Ángel García Yáñez, todos los anteriores con voz y voto. ----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

1. Pase de Lista.
2. Declaración del Quórum legal.
3. Lectura del Orden del Día y en su caso, aprobación de la Sesión.
4. **Dictamen correspondiente a las observaciones del Ejecutivo respecto del decreto número quinientos sesenta y dos, por el que se modifican las fracciones I, II, V, VI y VIII del artículo 6; y se reforma el artículo 117 ambos de la ley de desarrollo rural sustentable del estado de Morelos.**
5. Asuntos Generales.
6. Acuerdos.
7. Firma del Acta.

8. Clausura de la Sesión.

----------DESARROLLO DE LA SESIÓN----------

PUNTO UNO PASE DE LISTA.- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa; habiendo corroborado que se hizo adecuadamente la citación y convocatoria correspondiente, instruye al Secretario Técnico de la Comisión, el Ing. José Juan Tovilla Marín; proceda al pase de lista de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario.

PUNTO DOS VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- El Secretario Técnico de la Comisión, Ing. José Juan Tovilla Marín informa al Presidente que hay una asistencia del 50 por ciento más uno de los Diputados. Hay Quórum.

El Presidente de la Comisión, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa manifiesta que en virtud al número de diputados asistentes hay Quórum legal y se abre la sesión siendo las 10:15 horas del día 07 de noviembre del 2013, y son válidos y legales los acuerdo que en ésta se tomen.

PUNTO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA.- El Diputado Presidente de la Comisión, solicita al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva dar lectura al Orden del día para su conocimiento y aprobación quedando de la siguiente manera:

1. Pase de Lista.
2. Declaración del Quórum legal.
3. Lectura del Orden del Día y en su caso, aprobación de la Sesión.
4. **Análisis a las observaciones realizadas por el Ejecutivo respecto del decreto número quinientos sesenta y dos, por el que se modifican las fracciones I, II, V, VI y VIII del artículo 6; y se reforma el artículo 117 ambos de la ley de desarrollo rural sustentable del estado de Morelos.**
5. Asuntos Generales.
6. Acuerdos.

7. Firma del Acta.

8. Clausura de la Sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión, misma que se aprueba por unanimidad.

PUNTO CUARTO.- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario procede a dar lectura al numeral 5 del Orden del Día correspondiente al **Diagnóstico de las observaciones del ejecutivo respecto del Análisis y Dictamen del decreto número quinientos sesenta y dos, por el que se modifican las fracciones I, II, V, VI y VIII del artículo 6; y se reforma el artículo 117 ambos de la ley de desarrollo rural sustentable del estado de Morelos.** Instruye al Ing. José Juan Tovilla Marín, Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Agropecuario a fin de que informe a los asistentes sobre el estatus que guarda el tema en comento.

Por lo que el Secretario Técnico procede a dar lectura de las Observaciones emitidas:

El Titular del Ejecutivo expone las siguientes observaciones al Decreto ya mencionado.

1. Falta de técnica legislativa material.
   1.1. Falta de integridad del acto legislativo.
   1.2. Incoherencia del acto legislativo.
   1.3. Irrealismo del acto jurídico.

En este orden, distintas inconveniencias se han delatado del análisis del proyecto de Decreto que se devuelve, a saber:

1. En relación al cuerpo normativo del decreto, es menester precisar que por virtud de la técnica legislativa, éste debe guardar cierta estructura, entendida como la organización de su contenido, la integración armoniosa de sus partes, la precisión de los objetivos, la definición de los valores que se tutelan y regulan en el ordenamiento, la finalidad que debe alcanzar y el lenguaje unitario y coherente con el cual debe escribirse.

   Lo que permite a su vez, la rápida comprensión de la idea global del Decreto y del orden de su texto legislativo, además, facilita la lectura de sus

planos organizacionales permitiendo el análisis jurídico para acceder a sus contenidos normativos y ubicar la gradación de sus disposiciones.

En virtud de ello, y toda vez que el presente Decreto propone la reforma tanto al artículo 6 como al artículo 117 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Morelos, es que dichas reformas deben estar referidas con claridad en una estructura en una estructura referida al orden y texto de dicho ordenamiento reformado y concretar sus proposiciones dentro de este contexto.

Por lo anterior es necesario contemplar:

a) Por lo que respecta a la denominación del decreto, éste debe establecerse de manera clara y precisa, directa y simple, señalando la Ley materia de reforma, para así establecer de manera específica en el Artículo Único las disposiciones objeto de modificación; es decir, por necesidad lógica, la denominación se identifica con la fuente de origen, ámbito de competencia, rama del derecho o a la arte de ella que regula.
b) Además se encuentra que en todo el cuerpo normativo del Decreto de mérito sólo se realizan reformas y no actos de adición y/o derogación, por lo que es necesario incluir solo un "Artículo Único" y no así un Artículo Primero, en el que se establezca de manera específica las disposiciones materia de modificación.
c) Por cuanto a la estructura del documento, específicamente respecto a las disposiciones materia de reforma, se advierte que éstas se encuentran colocadas con antelación a la expedición correspondiente que realiza la Legislatura del Estado y no después; por lo que estas deben encontrarse establecidas seguidas del Artículo Único; es decir, después de su citación, transcribiéndose todo el articulado materia del presente Decreto de reforma. Ello a fin de dar mayor precisión, claridad y certeza al documento en análisis, señalando con detalle cómo es que quedará el texto de los preceptos reformados.
d) Así mismo, queda advertir que en lo concierne a la gramática propia del Decreto se advierte:
    I. Debe acentuarse la palabra "Secretaría", por ser ésta la denominación correcta que se refiere a la Institución, no a la persona titular de la misma.
    II. Respecto del artículo 6, cada una de las fracciones adicionadas, con excepción de la VIII, en su parte final deben de terminar con el signo de puntuación ";".

e) Con relación al Artículo Segundo Transitorio, es necesario establecer con precisión la denominación del "Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos", en virtud de ser su denominación correcta.

Se concluye del análisis hecho a las observaciones del Ejecutivo que éstas son de estricta técnica legislativa, no se encuentran modificaciones de fondo, solo de forma con excepción de la referente al segundo transitorio.

Con el fin de observar la técnica legislativa y darle precisión y claridad a la reforma, las observaciones marcadas como 1 a); 1 b); 1 c); y 1 d) I, II son procedentes.

En cuanto a la observación 1 e) relacionada con el segundo transitorio de igual forma es procedente solo con la connotación de que el reglamento al que se debe hacer referencia es el "Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Morelos".

Por lo que y en vista de las observaciones vertidas por el Poder Ejecutivo respecto del tema en comento se pone a consideración del Pleno de este Congreso el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS.

Para que en su momento oportuno se realicen dichas modificaciones en el Dictamen aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2013, por parte de este congreso del Estado.

PUNTO QUINTO.-El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa da lectura al punto 5 del Orden del día correspondiente Asuntos Generales.

No hay solicitud de asuntos generales.

PUNTO SEXTO.- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa da lectura al punto 6 del Orden del día correspondiente a los Acuerdos tomados del desarrollo de la Sesión. Para lo cual, cede el uso de la voz al Ing. José Juan Tovilla Marín, Secretario Técnico de la Comisión. Este a su vez, menciona lo acordado en la Sesión que a continuación se describe:

ACUERDOS

1 **Orden del Día. Acuerdo: Se aprueba por unanimidad.**
2 **Se dictaminan en sentido positivo las observaciones realizadas por el Ejecutivo respecto al decreto número quinientos sesenta y dos, por el que se modifican las fracciones I, II, V, VI y VIII del artículo 6; y se reforma el artículo 117 ambos de la ley de desarrollo rural sustentable del estado de Morelos.**

PUNTO SÉPTIMO.- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa da lectura al punto 7 del Orden del día correspondiente a Firma del Acta.

Se aprueba el acta y se procede a la firma por los integrantes de la comisión Agropecuaria.

PUNTO OCTAVO.- El Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, el Dip. Fernando Guadarrama Figueroa, da lectura al punto 8 del Orden del día Correspondiente a **Clausura de la Sesión**, manifestando que se han agotado los puntos en cartera, siendo las 11:30 del 07 de noviembre del 2013, se da por concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Agropecuario del Congreso del Estado de Morelos.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Dip. Fernando Guadarrama Figueroa
Presidente.

Dip. Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Secretario

Dip. Juan Carlos Rivera Hernández
Secretario

Dip. Alfonso Miranda Gallegos
Vocal

Dip. Raúl Tadeo Nava
Vocal

Dip. Mario Arizmendi Santaolaya
Vocal

Dip. Jordi Messeguer Gally
Vocal

Dip. Ángel García Yáñez
Vocal

Dip. Rosalina Mazari Espín
Vocal